

Ordenanza

Número:	
Referencia: MODIF.ORD.N° 114/2022 ECO BOLETA MUNICIPAL	

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 28 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

La necesidad de modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 114/2022, de adhesión a la ECO BOLETA MUNICIPAL, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presente se procede a la modificación de la Ord. Nº 114/2022 que fuera aprobada en fecha 20 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprobó la modificación de la Ord. Nº 64/2021.-

Que se considera conveniente aumentar la bonificación en dinero por cada aviso de vencimiento en papel que los contribuyentes soliciten que se dejen de emitir.

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107, inc. k. y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95, inc. ñ, es que se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 114/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 20 de Diciembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "El pago de las tasas que efectúen quienes adhieran a la ECO BOLETA MUNICIPAL y siempre que sea efectuado por alguno de los sistemas de pago electrónico habilitados por la Municipalidad de Crespo, gozarán de un descuento durante el período fiscal 2024 de \$600.- por cada ECO BOLETA, en el modo que reglamentariamente establezca el Departamento Ejecutivo Municipal."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.